



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 MAY 2016

Res. H N° 0543 / 16

Expte. N° 4676/15

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo temporario de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Semiótica Audiovisual" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Interinos y/o Temporarios, aprobada por Resolución H N° 353-07.

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma.

QUE la misma emitió dictamen unánime, el que no mereció impugnación ni observación alguna, proponiendo la designación del **Prof. Víctor Hugo Arancibia**, en el cargo y asignatura objeto del llamado.

QUE a fs. 142 rola informe del Departamento de Personal como así también el informe económico-financiero favorable de la Dirección Administrativa Contable.

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 148, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación del mencionado docente en el cargo y asignatura de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 10 de mayo de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado; obrante a fs.235/238 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al **Prof. Víctor Hugo Arancibia**, DNI N° 17.131.591, en el cargo temporario de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Semiótica Audiovisual" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta que el cargo sea cubierto por concurso regular o nueva disposición.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de PAD, creado por Resolución CS N° 188/08, vacante en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Ciencias de la Comunicación.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 0543 / 16

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

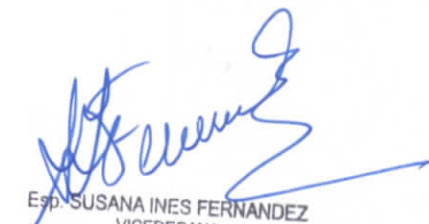
ARTÍCULO 6°.- HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamentos de Personal y de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal.

az


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Esp. SUSANA INES FERNANDEZ
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSa